



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3669/2015

BITÁCORA: 15/G1-0116/07/15

Toluca, México, 14 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO MONTE DE PEÑA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0514/2015 de fecha 27 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, P-15-112-MON-001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.000 Metros cúbicos	20	51	70	14699730	14699749
EJIDO MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, P-15-112-MON-001, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 14.000 Toneladas	8	78	85	14699845	14699852
EJIDO MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, P-15-112-MON-001, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.000 Metros cúbicos	20	81	100	14699710	14699729
EJIDO MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, P-15-112-MON-001, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 200.000 Metros cúbicos	35	136	170	14699750	14699784
EJIDO MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, P-15-112-MON-001, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 130.000 Toneladas	60	161	220	14699785	14699844
EJIDO MONTE DE PEÑA, Villa del Carbon, P-15-112-MON-001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,250.000 Metros cúbicos	125	506	630	14699585	14699709

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador: Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx